

contexto ≠

Te explica el Texto 



Ciudadanía Indígena

Autora: Consuelo Rebolledo

La ciudadanía indígena surge con la realidad de las sociedades actuales y la consideración a la diversidad de personas que cohabitan en los territorios. Esta ciudadanía diferenciada consiste en otorgar derechos específicos a uno o más grupos, considerando que las sociedades actuales y democráticas reconocen que hay grupos que necesitan y merecen ser reconocidos por su etnia puesto que comparten diversos elementos culturales diferentes al grupo mayoritario.

¿Qué propone la Comisión de Principios sobre la ciudadanía indígena y tribal?

Ciudadanía Indígena y tribal, son ciudadanas y ciudadanos indígenas y tribales los miembros de dichos pueblos, quienes además de los derechos reconocidos en este capítulo, gozarán de los siguientes derechos:

1. Elegir, designar o nombrar a sus autoridades propias y la posibilidad de ser electo, designado o nombrado autoridad indígena conforme a su derecho propio.
2. Elegir autoridades de elección popular que los representen en órganos estatales.
3. Ejercer cargos públicos al interior del Estado Plurinacional.
4. Ejercer ciudadanía en su lengua y cultura.